



Ayuntamiento
de Murcia

AYUDAS REINICIA plazo abierto hasta 30 septiembre

"Ayudas extraordinarias REINICIA" (presupuesto: 1.000.000€), destinadas a autónomos y micropymes que se vieron obligadas a cerrar por el estado de alarma, declarado a partir del 14 de marzo.

- **Beneficiarios:** Autónomos, Comunidad de bienes y micropymes (hasta 9 trabajadores) que ejerzan actividad económica en local situado en el municipio de Murcia. El beneficiario debe ser titular de licencia de actividad municipal.
- **Cuantía:**
 - 1.000€ para autónomos o micropymes sin trabajadores o que tengan hasta 3 trabajadores.
 - 1.500€ para autónomos o micropymes que tengan desde 4 a 9 trabajadores.
- **Gastos subvencionables** (desde el reinicio de la actividad hasta el 31 de diciembre de 2020 / Justificación de gastos: desde 01/01/21 hasta 31/03/21):
 - rentas del alquiler del local;
 - gastos por suministros (luz, agua, internet, leasing, renting);
 - gastos en medidas sanitarias y de prevención de riesgos laborales (desinfección de locales, compra de mamparas, material higiénico, elementos de señalización...)
- **Solicitudes** (sede electrónica):

<https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=2702>

- **PLAZO ABIERTO DE SOLICITUD HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE**

Para ampliar información y/o atender cualquier duda que pueda surgir contactar con el **teléfono 968 272 167**.